



AVISO PÚBLICO

Por este conducto y de conformidad con los artículos 30 fracción I de la Ley General de Asentamientos Humanos Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y 91 fracción II del código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán, se hace de conocimiento a instancias gubernamentales, colegios de profesionistas, cámaras, instituciones académicas, organismos vinculados con el desarrollo urbano del Estado, y de la ciudadanía en general:

EL INICIO FORMAL DEL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL DE TZITZIO, MICHOACÁN.

O B J E T I V O

Elaborar el programa Municipal de Desarrollo Urbano del municipio de Tzitzio, Michoacán; el cual permitirá contar con un instrumento acorde a las nuevas tendencias de crecimiento territorial, tendientes a regular y ordenar el centro de población de manera equilibrada, a través de: los aprovechamientos predominantes que integran el ámbito de aplicación del programa; la reconsideración de las modalidades de suelo existentes para áreas y predios en la zonificación de los usos, reservas y destinos del mismo instrumento; y, la integración procedente y asequible de aptitud territorial y usos potenciales del suelo de áreas y predios dentro de las políticas urbanas de crecimiento al corto plazo dentro del Programa de Desarrollo Urbano de Tzitzio.

A T E N T A M E N T E

H. AYUNTAMIENTO DE TZITZIO, MICH.